CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE	DERECHOS MUNICIPALES					
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO REGION ARAUCANIA						
					✓ URBANO	RURAL

N° DE CERTIFICADO	
193	
Fecha de Aprobación	
13/02/2017	
ROL S.I.I	
5104-28	
	193 Fecha de Aprobación 13/02/2017 ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°2753

06/02/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	rtificado de F	Regularizació	on que entrega simultáneamente el Permiso	y la Recepción	n definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	32,06 ubicada en	PJE. TAMBO	N° 1770
LOTE N°	Manzana		localidad o loteo	sector	
de conformidad a plar	no y anteced	entes			(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que fo	rman parte	del presente certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA ROSA BELMAR GODOY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	INGENIERO CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 17,86 mts2 en primer piso. Completando un total de 32,06 mts2 destino vivienda.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

4.- CARPETA 1599 año 2016 - 8EO 2753 con fecha del 2017.

Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

KMA/CCL